

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,  
INTERIOR Y JUSTICIARELACIONES CIUDADANAS E  
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO  
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## El Gobierno de Navarra convoca ayudas de 9,4 millones de euros para actuaciones de cooperación al desarrollo

*Comprenden acciones puntuales, proyectos de carácter anual y programas a medio y largo plazo*

Jueves, 27 de abril de 2017

El Gobierno de Navarra ha convocado [ayudas](#) por importe de 9,4 millones de euros destinadas a las ONGD navarras (Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo) para financiar intervenciones sociales y económicas en países en desarrollo durante los años 2017, 2018 y 2019.

Las subvenciones, cuyas bases se [publican hoy](#) en el Boletín Oficial de Navarra, comprenden tres modalidades de actuación: microacciones de carácter puntual, proyectos con un horizonte anual, y programas de mayor duración y carácter integral.

Del importe global de las ayudas previstas, 5,4 millones se invertirán este año, lo que supone un 23,4% más que en 2016, y el resto se repartirán en los dos próximos ejercicios a razón de 2 millones anuales. Además, con esta convocatoria, el Ejecutivo foral retoma las ayudas a las microacciones, que no se concedían desde 2011. El plazo para presentar las solicitudes permanecerá abierto desde mañana viernes hasta el 17 de mayo inclusive.

Esta convocatoria es una de las cuatro líneas de ayudas del programa de cooperación al desarrollo que promueve el Departamento de Derechos Sociales y que cuenta este año con un presupuesto global de 7 millones de euros. Las otras tres van destinadas a acciones humanitarias en situaciones de emergencia, proyectos educativos y acciones de sensibilización en Navarra y subvenciones para actuaciones destinadas a la población saharauí.

### Objeto y modalidades de las ayudas

Como ya se ha indicado, las ayudas tienen por objeto financiar actuaciones dirigidas a las poblaciones más desfavorecidas y vulnerables de los países en desarrollo, con el fin último de luchar contra la pobreza y promover el desarrollo humano. Las intervenciones serán propuestas por las entidades navarras y se llevarán a cabo en colaboración con sus interlocutores en esos países.

Las acciones podrán ser de tres tipos:

1. **Microacciones de desarrollo.** Tienen por objeto realizar inversiones en bienes de equipo u otro tipo de adquisiciones para un proyecto de desarrollo, o realizar actuaciones de dimensión temporal y económica de menor envergadura que un proyecto. A esta modalidad se

destinan un total de 300.000 euros, pudiéndose subvencionar un máximo de 30.000 euros por solicitud.

**2. Proyectos de desarrollo.** Son intervenciones tendentes a la mejora de las condiciones de vida de la población, diseñadas con un horizonte temporal de un año, aunque pudieran prolongarse en el tiempo en fases futuras. Esta modalidad dispondrá de un presupuesto de 3.171.594 euros y se subvencionará un máximo de 100.000 euros por solicitud.

**3. Programas de desarrollo.** Con esta modalidad, se financian las intervenciones de carácter integral o de amplio impacto en el área o zona de actuación, que buscan lograr efectos de mayor continuidad y sostenibilidad en la misma y que implican más de un año de ejecución. Cuenta con un presupuesto de 6 millones de euros, distribuidos entre 2017 y 2020 (2 millones cada año). Cada programa se subvencionará con un máximo de 600.000 euros (200.000 euros máximo por año).

Estas actuaciones deberán realizarse, aunque no exclusivamente, en al menos uno de los países que la Comunidad Foral considera prioritarios: Perú, Bolivia, Ecuador, Colombia, El Salvador, Guatemala, Haití, Nicaragua, la R.D. del Congo, Tanzania, Kenia, Malí, Mozambique, Ruanda, Uganda y el Pueblo Palestino.

### **Criterios de valoración**

Cada entidad solicitante podrá presentar como máximo dos solicitudes, sin que ambas puedan ser de la misma modalidad.

A la hora de conceder las subvenciones, el Departamento tendrá en cuenta aspectos relativos a la ONDG solicitante y a su socio local, a la propuesta de actuación, y la idoneidad del proyecto de acuerdo con las prioridades sectoriales y geográficas y los enfoques transversales preferentes en la estrategia de cooperación de Navarra.

Así, en lo que se refiere a los actores, se valorará la implantación de la ONGD en Navarra y su capacidad financiera, estratégica y operativa; y del socio local, su capacidad financiera y estratégica y su experiencia en el sector o en la zona de intervención.

En cuanto al proyecto, se examinará su calidad técnica a través de aspectos como el análisis que lleva a cabo de la situación a mejorar, los objetivos, los recursos humanos, técnicos y económicos previstos, la viabilidad del mismo y el proceso de ejecución, seguimiento y evaluación.

Por su parte, los sectores de intervención prioritarios son los siguientes: necesidades humanas básicas (salud, educación, acceso al agua y a vivienda), gobernanza democrática (derechos humanos, sociedad civil, cultura de paz), capacidades económicas y productivas (capacitación profesional, microcréditos, promoción de pequeña y mediana empresa, comercio justo, desarrollo rural, etc.) y empoderamiento de la mujer.

En lo que se refiere a las áreas geográficas, se valorará que las microacciones y proyectos de duración anual se realicen en las zonas de menor desarrollo del país, en uno de los países considerados prioritarios por Navarra o en los países que Naciones Unidas considera más desfavorecidos. Por su parte, en los programas a largo plazo se dará prioridad a la clasificación de Naciones Unidas y al carácter integral de la intervención.

Finalmente, en los enfoques transversales se tendrá en cuenta que las propuestas integren la perspectiva de género, desarrollo humano, desarrollo sostenible, derechos y participación y organización comunitaria.